

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN**

Número 51

Serie 2018-2019

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, MEDIANTE SU ALCALDE, EL HONORABLE ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, O EL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A ACEPTAR EN DONACIÓN VARIOS ARTÍCULOS PARA LA LIGA ATLÉTICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en su artículo 2.001(i) establece que los municipios tienen el poder de aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno central y del Gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

**POR CUANTO:** Send Relief, Inc. es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes del estado de Texas, debidamente autorizada a hacer negocios en Puerto Rico con número de registro 65247101.

**POR CUANTO:** Mediante la Ordenanza Número 22, Serie 20018-2019, de 28 de febrero de 2019, esta Legislatura Municipal autorizó la otorgación de un acuerdo entre el Municipio Autónomo de Guaynabo y Send Relief, Inc. para el arrendamiento de varias facilidades de la Liga Atlética Municipal, trabajos de reparación y acondicionamiento de las mismas y trabajo voluntario en varias comunidades de Guaynabo. El mismo lleva como número de registro 2019-000669.

**POR CUANTO:** Send Relief, Inc. interesa donar al Municipio Autónomo de Guaynabo, para ser utilizados en la Liga Atlética Municipal, los siguientes artículos:

<b>Artículos</b>	<b>Cantidad</b>
Sillas de Oficina	36
Mattress	96
Calentadores de Agua	2
Reemplazo de todas las bombillas para iluminado externo de la propiedad	

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY, 24 DE ABRIL DE 2019:**

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo, representado por su Alcalde, Honorable Ángel A. Pérez Otero, o el funcionario que este designe a recibir en donación de Send Relief, Inc. los siguientes artículos:

Artículos	Cantidad
Sillas de Oficina	36
Mattress	96
Calentadores de Agua	2
Reemplazo de todas las bombillas para iluminado externo de la propiedad	

Sección 2da.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas del Municipio de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dicho equipo en el inventario de propiedad municipal.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que correspondan, para los fines de rigor.

Carlos H. Martínez Pérez  
Presidente

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 25 de Abril de 2019.

Angel A. Pérez Otero  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

### CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 51, Serie 2018-2019, intitulada "**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, MEDIANTE SU ALCALDE, EL HONORABLE ÁNGEL A. PÉREZ OTERO, O EL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A ACEPTAR EN DONACIÓN VARIOS ARTÍCULOS PARA LA LIGA ATLÉTICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS**", aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 24 de abril de 2019.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha reunión, los Honorables:

Roberto Lefranc Fortuño  
Alexandra Rodríguez Burgos  
Miguel A. Negrón Rivera  
Antonio O'Neill Cancel  
Carlos M. Santos Otero  
Héctor M. Landrau Clemente  
Carmen Báez Pagán

Jorge R. Marquina González-Abreu  
Ángel L. O'Neill Pérez  
Guillermo Urbina Machuca  
Natalia Rosado Lebrón  
Javier Capestany Figueroa  
Luis C. Maldonado Padilla  
Carlos H. Martínez Pérez

Excusados: Hon. Lilliana Vega González y Hon. Carlos J. Álvarez González

Fue firmada por el Alcalde, Hon. Ángel A. Pérez Otero, el día 25 de abril de 2019.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 25 de abril de 2019.

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria